

SANTANDER INTERNATIONAL DEBT, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

*Emisión de Obligaciones Ordinarias Serie 105
Junio 2008*

Santander International Debt, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio en Boadilla del Monte, Ciudad Grupo Santander, Avenida de Cantabria s/n, 28660, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de obligaciones ordinarias serie 105 por importe nominal de treinta y dos millones cien mil (32.100.000) euros que corresponden a un total de seiscientos cuarenta y dos (642) obligaciones, de cincuenta mil (50.000) euros de valor nominal cada una, representadas por títulos al portador. La presente emisión de obligaciones ordinarias se realiza en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General Universal de accionistas de Santander International Debt, Sociedad Anónima Unipersonal, de fecha 19 de mayo de 2008, y por el Consejo de Administración en la misma fecha anterior. Las características son las siguientes:

Precio de Emisión: 100 por cien, por lo que el precio de emisión por cada Obligación será de cincuenta mil euros.

Período de Suscripción: se extenderá desde las nueve horas hasta las catorce horas del día de publicación de este anuncio.

Fecha de Desembolso: 27 de junio de 2008.

Interés: Las Obligaciones devengarán intereses a tipo de interés variable desde el 27 de junio de 2008 (incluida dicha fecha) pagaderos por semestres vencidos, los días 27 de junio y 27 de Diciembre de cada año sujeto a ajuste de acuerdo con la convención de día hábil siguiente modificado. El tipo de interés variable aplicable a las obligaciones se determinará mediante la suma de (i) el tipo de referencia Euribor a seis meses, según se publica en la página de visualización designada como euribor 01 en el servicio Reuters a las 11 horas hora de Bruselas, del segundo día hábil Target anterior a la fecha de inicio del correspondiente período de interés y (ii) un diferencial de 0,50 por cien anual.

Amortización: Las Obligaciones se amortizarán totalmente por su valor nominal en la fecha de pago de interés correspondiente a Junio de 2016.

Amortización Anticipada Opcional: El Emisor deberá amortizar, tras ejercer el Tenedor de cualquier Obligación la opción correspondiente, esa Obligación, en cualquier Fecha de Pago de Intereses que corresponda a Junio, desde (e incluyendo) Junio de 2011 hasta (e incluyendo) Junio de 2015 (en lo sucesivo, cada una de ellas, una «Fecha de Amortización Anticipada») a un precio igual a su valor nominal de 50.000 Euros por cada Obligación junto con los intereses devengados (si los hubiere) sobre la misma, tras el envío, por parte del tenedor de las Obligaciones, de una notificación con una antelación mínima de 15 días hábiles a la Fecha de Amortización Anticipada.

Cotización: Se solicitará la cotización en la Bolsa de Luxemburgo.

Garante: La presente emisión de obligaciones está garantizada por Banco Santander, Sociedad Anónima.

Entidad Colocadora: Banco Santander de Negocios Portugal, Sociedad Anónima.

Sindicato de Obligacionistas: La escritura de emisión contiene las reglas de funcionamiento del sindicato de obligacionistas. El Comisario provisional es D. Jesús Merino Merchán.

Madrid, 20 de junio de 2008.—José Antonio Soler, Presidente del Consejo de Administración.—41.232.

SANYBAL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la Sociedad a celebrar en Madrid, en la calle Comandante Zorita, n.º 48, 1.º C, el próximo día 28 de julio de 2008 a las dieciocho horas en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 29 de julio de 2008, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejer-

cio de 2.007 cerrado al 31 de diciembre de 2007 y la aplicación del resultado. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2007.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Derecho de información: A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Derecho de asistencia y voto: Se recuerda a los accionistas que podrán ejercitarlos, de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable.

Madrid, 18 de junio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Salustiano Ybáñez Bueno.—40.880.

SERVICIOS EDUCATIVOS EL VALLE DE SANCHINARRO, S. L. (Sociedad absorbente)

SERVICIOS EDUCATIVOS SANCHINARRO, S. L. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de las sociedades «Servicios Educativos el Valle de Sanchinarro, Sociedad Limitada» y «Servicios Educativos Sanchinarro, Sociedad Limitada Laboral», celebradas el 4 de junio de 2008 en el domicilio social de ambas empresas, acordaron la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «Servicios Educativos Sanchinarro, Sociedad Limitada Laboral» por «Servicios Educativos el Valle de Sanchinarro, Sociedad Limitada», lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquélla.

Los acuerdos de fusión han sido acordados conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 30 de abril de 2008.

En las Juntas generales se aprobó igualmente adoptar como Balance de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2007. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas por la absorbente, a efectos contables, a partir del día 1 de enero de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 5 de junio de 2008.—Los Consejeros Delegados Mancomunados, don Luis Miguel Rodríguez Zarza y don Jesús Hurtado Fernández.—40.484.

1.ª 23-6-2008

SERVICIOS EDUCATIVOS LAS TABLAS, S. L. (Sociedad absorbente)

EL VALLE DE LAS TABLAS, S. L. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de las sociedades

«Servicios Educativos Las Tablas, Sociedad Limitada» y «El Valle de las Tablas, Sociedad Limitada Laboral», celebradas el 10 de junio de 2008 en el domicilio social de ambas empresas, acordaron la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «El Valle de las Tablas, Sociedad Limitada Laboral» por «Servicios Educativos Las Tablas, Sociedad Limitada», lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquélla.

Los acuerdos de fusión han sido acordados conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 30 de abril de 2008.

En las Juntas generales se aprobó igualmente adoptar como Balance de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2007. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas por la absorbente, a efectos contables, a partir del día 1 de enero de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 12 de junio de 2008.—Los Consejeros Delegados Mancomunados, don Luis Miguel Rodríguez Zarza y don Jesús Hurtado Fernández.—40.485.

1.ª 23-6-2008

SERVICIOS PROFESIONALES DE ACTIVIDADES EN INTERNET, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Irene Ruiz López Administradora única, convoca Junta general de la mercantil Servicios Profesionales de Actividades en Internet, Sociedad anónima, para el próximo día 29 de Julio de 2008 a las 13 horas y el día 30 de Julio a las 13 horas en segunda en el domicilio del Notario Don Victoriano Valpuesta Contreras sito en Avenida de la Innovación sin número, Edificio Renta Sevilla, 1.º B, 41020 Sevilla.

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2007, de la gestión social y aplicación del resultado.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los señores socios a su derecho a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Sevilla, 19 de junio de 2008.—Irene Ruiz López, Administradora Única.—41.259.

SEVILLA ACTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

GESTIÓN INMOBILIARIA PROVINCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

El Accionista Único de Sevilla Activa, Sociedad Anónima y de Gestión Inmobiliaria Provincial, Sociedad Anónima Unipersonal, en el ejercicio de las competen-